

Editorial

NUEVO ESTATUS DE COLCIENCIAS PARA IMPULSAR LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN COLOMBIA

**POR SEBASTIÁN ROMERO BUJ
DIRECTOR REVISTA POLIANTEA**

La inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación está estrechamente relacionada con el desarrollo de los países, no sólo en el ámbito nacional, sino también en el entorno regional.

En la entrevista a Carlos Jarque, del Departamento de Desarrollo Sustentable del BID, realizada en la Revista del Banco Interamericano de Desarrollo – BIDAMÉRICA- el 20 de octubre de 2009, se afirma:¹

La ciencia, la tecnología y la innovación son esenciales para la competitividad de las economías y para mejorar el bienestar social. De hecho, hoy día es difícil pensar en el logro de un desarrollo integral, sustentable y equitativo sin un uso adecuado de la ciencia y la tecnología.

Es notorio que América Latina y el Caribe invierten poco en relación con los países desarrollados. Carlos Jarque indica:

Nuestra inversión es baja en comparación con el 2 al 3 por ciento del PIB que invierten naciones de ingreso alto. Pero aún si

nos comparamos con otros grupos de países vemos, por ejemplo, que la inversión anual de toda América Latina y el Caribe es casi la mitad de lo que invierte Corea del Sur.

En el caso de Colombia, una de las necesidades más sentidas ha sido siempre la de contar con un sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación competente y fortalecido, que tenga la capacidad y los recursos necesarios para promover el desarrollo del país en este campo.

Colciencias fue un primer paso importante e impulsó eficientemente el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el país por varios años. Empero, no contaba con las herramientas legales e institucionales para enfrentar los desafíos que plantea nuevo milenio.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, el Congreso de la República dio trámite a la Ley 1286 de 2009, “por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece

1. La entrevista está disponible en el sitio Web de la Revista del Banco Interamericano de Desarrollo – BIDAMÉRICA: <www.iadb.org/idbamerica/index.cfm?thisid=3226>

el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones”. Al frente de la importante misión de impulsar el proyecto estuvieron el Representante Jaime Restrepo Cuartas, exrector de la Universidad de Antioquia, y la Senadora Martha Lucía Ramírez.

Al transformar a Colciencias en Departamento Administrativo, la ciencia será de obligatoria discusión en el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES-, tendrá un lugar en el Consejo de Ministros y se incorporará en forma transversal a la política pública y a la gestión del Gobierno, de modo que se beneficien de ella ministerios como Agricultura, Transporte, Cancillería, de la Protección Social, Educación y Comunicaciones.

Los Departamentos Administrativos en Colombia son entidades de carácter técnico, encargadas de dirigir y coordinar un servicio y otorgar al Gobierno la información adecuada para la toma de decisiones. Tienen la misma categoría de los Ministerios, pero no poseen iniciativa legislativa. Asumen claramente una acción transversal y técnica, mientras que los ministerios son sectoriales y políticos.

Según los ponentes del proyecto, Colombia destina sólo el 0,57 por ciento de su PIB para 14.000 proyectos. En tanto, Japón invierte 3,3 por ciento de su PIB para financiar unas 677.000 investigaciones; Estados Unidos, un 2,7 por ciento, con lo cual auspicia 1,3 millones de proyectos, y Alemania un 2,5 por ciento para financiar 268.000 estudios.

Con la nueva ley, Colciencias se transforma de establecimiento público a un Departamento Administrativo con autonomía presupuestal, al mismo nivel que

el Departamento Nacional de Planeación, y asume las funciones de coordinación Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI-.

Adicionalmente, la nueva Ley crea el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, que estará a cargo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias-. Con él se facilita la gestión de recursos públicos y de cooperación internacional para la ciencia, la tecnología y la innovación, y se promueve la participación del sector privado en el desarrollo de las actividades de investigación.

Entre las funciones que la Ley 1286 asigna al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias- se encuentran:

Formular e impulsar las políticas de corto, mediano y largo plazo del Estado en ciencia, tecnología e innovación, para la formación de capacidades humanas y de infraestructura, la inserción y cooperación internacional y la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación para consolidar una sociedad basada en el conocimiento, la innovación y la competitividad.

Adoptar, de acuerdo con la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, políticas nacionales para el desarrollo científico y tecnológico y para la innovación que se conviertan en ejes fundamentales del desarrollo nacional.

Generar estrategias de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación para la consolidación de la nueva sociedad y economía basadas en el conocimiento.

Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.

Promover la formación del recurso humano para desarrollar las labores de ciencia, tecnología e innovación, en especial en maestrías y doctorados, en aquellos sectores estratégicos para la transformación y el desarrollo social, medio ambiental y económico del país, en cumplimiento del ordenamiento constitucional vigente².

Finalmente, el nuevo Departamento Administrativo hace así la definición de su nueva naturaleza en su Sitio Web:

Colciencias es hoy el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Promueve las políticas públicas para fomentar la CTI en Colombia. Las actividades alrededor del cumplimiento de su misión implican concertar políticas de fomento a la producción de conocimientos, construir capacidades para CTI, y propiciar la circulación y usos de los

mismos para el desarrollo integral del país y el bienestar de los colombianos.

Colciencias tiene ahora el reto de coordinar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTI–, crear sinergias e interacciones para que Colombia cuente con una cultura científica, tecnológica e innovadora; que sus regiones y la población, el sector productivo, profesionales, y no profesionales, estudiantes y docentes de básica, media, pregrado y posgrado, hagan presencia en las estrategias y agendas de investigación y desarrollo.

Debe también definir los programas estratégicos para el desarrollo del país, la complementariedad de esfuerzos, el aprovechamiento de la cooperación internacional y la visibilización, uso y apropiación de los conocimientos producidos por nuestras comunidades de investigadores e innovadores. Todo, centrado en el fomento de investigaciones e innovaciones que el país que soñamos requiere³.

2. El texto de la ley puede leerse en: <http://quihicha.colciencias.gov.co/c/document_library/get_file?p_l_id=14101&folderId=30990&name=DLFE-847.pdf>

3. Disponible en: <<http://quihicha.colciencias.gov.co/web/guest/sobrecolciencias>>